

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talletes Nacionales

AÑO LIV

Managua, D. N., Sábado 18 de Marzo de 1950

Nº 59

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Nombramientos . . . . .	Pág.	609
Apruébase un acuerdo . . . . .		609

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . .		610
Títulos Supletorios . . . . .		614
Marcas de Fábrica . . . . .		616
Terrenos Nacionales . . . . .		616
Terrenos Municipales . . . . .		616

**PODER EJECUTIVO**

**Guerra, Marina y Aviación**

Nº 16-B.

El Presidente de la República,  
Acuerda:

1º- Hacer los siguientes nombramientos en la Academia Militar de Nicaragua: Profesor de Letras, al Teniente Pedro M. Chávez, G.N., a partir del 1º de Enero próximo pasado, en sustitución del doctor Carlos Narváez López.

2º- Médico y Cirujano, al Mayor (CM) Horacio Fonseca, a partir del 16 de Febrero corriente, en sustitución del Mayor (CM) Fernando Valle Lopez, G.N.

3º- Los nuevos nombrados devengarán el sueldo que les asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, en Título XI, Capítulo XVI.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 24 de Febrero de 1950.---(f) ROMAN Y REYES.---El Subsecretario de la Guerra, (f) Carlos A. Tellería O., Coronel G. N.

Nº 121-CC.

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico.—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que dice: «Nº 1. El Director General de Comunicaciones, acuerda:

I—Nombrar Inspector General de Correos al señor doctor Benjamín Zeledón Ramírez, en sustitución del Sr. Guillermo Selva Rivas.

II—Nombrar Contador Jefe de Comunicaciones al señor Salvador Morales Moreira, en sustitución del señor Gustavo Berríos S. El nuevo nombrado deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Cinco Mil Córdobas (C\$ 5,000.00) para garantizar una actuación legal, justa y honrada en el desempeño de su cargo.

III Nombrar Primer Tenedor de Libros de Comunicaciones a la señora Noemí Poltroneiri, en sustitución del señor Miguel A. Dísz.

IV—Nombrar Fiscal de Telégrafos al Sr. Francisco J. Otero R, en sustitución del Sr. J. Gregorio Rosales. El nuevo nombrado deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Tres Mil Córdobas (C\$ 3,000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en el desempeño de su cargo.

V—Nombrar Fiscal de Teléfonos al señor Luis Pérez Estrada, en sustitución del señor Angel Arróliga M. El nuevo nombrado deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Tres Mil Córdobas (C\$ 3,000.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en el desempeño de su cargo.

VI -Nombrar Fiscal de Cables y Radios al señor Adalberto Paredes, en sustitución del señor Isidro García V. El nuevo nombrado deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Tres Mil Córdobas. . . . . (C\$ 3,000.00); para garantizar una actuación honrada y eficiente en el desempeño de su cargo.

VII -Nombrar Mecnógrafo de Fiscalías al señor Francisco Vivas h., en sustitución del señor Adalberto Paredes.

VIII -Nombrar Cajero y Pagador de Comunicaciones al señor Bill Fogot, en sustitución del señor Humberto García G. El nuevo nombrado deberá rendir fianza a favor del Fisco por la cantidad Veinte Mil Córdobas (C\$ 20,000.00), para responder por cualquier valor que sufra pérdida o extravío, de entre los fondos confiados a su cargo y custodia, y para garantizar una actuación formal y diligente.

IX—Los sueldos que mensualmente corresponden a estos nuevos empleados de Comunicaciones, serán los que expresamente fija para ellos el Presupuesto General de Gastos en vigencia. Este Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Marzo de 1950. Y, para su completa validez, debe ser sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Guerra y Anexos.

Comuníquese.—Managua, D. N., 1º de Marzo de 1950. (f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., 2 de Marzo de 1950.---(f) ROMAN Y REYES.---El Sub Secretario de la Guerra y Anexos, (f) Carlos A. Tellería O., Coronel de Infantería, G. N.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 2845

Tres tarde veinte corriente remataráse esta oficina finca: oriente, Vicente López; poniente, Juana Vasconcelos; norte, Gumercinda Vasconcelos; sur, Margarita González.

Oyense posturas.

Ejecución: Juana Mercedes Méndez a Mercedes y Mariano García Méndez.

Juzgado Local Civil.—Masaya, trece Marzo mil novecientos cincuenta.—Héctor Vega, Srío.

684 3 3

Nº 2853

Cuatro de la tarde del día veinticuatro de Marzo del corriente año, subasta este despacho la finca urbana número mil novecientos noventa y nueve, Tomo noventa y uno, folio ciento noventa y dos, asiento quinto, este Registro Público, sita barrio Candelaria esta ciudad, extensión, diez varas de frente por treinta de fondo y dentro de los siguientes linderos: norte, calle enmedio, propiedad del Dr. Carlos A. Morales; sur, la del Dr. Henry De-bayle; oriente, la de Leonor Valle Baca de Benavides; y occidente, la de don Carlos Jirón.

Base subasta: diez y seis mil quinientos ochenta y dos córdobas.

Ejecución: del señor Benjamín Buitrago Somoza contra el señor Armando Castillo.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado 2º. de lo Civil del Distrito. Tres de la tarde.—Managua, catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta.—Ramiro Sacasa Guerrero, Juez 2º. de lo Civil del Distrito.—Gustavo A. Sevilla, Srío.

683 3 3

Nº 2854

A las nueve mañana del veintisiete corriente, sacaráse subasta finca semi-urbana, sita como a un kilómetro de los suburbios de esta ciudad, y hacia suroeste; compuesta de una manzana terreno propio; linda: oriente, norte y sur, terrenos don Pilar Largaspada; y occidente, «Pasos, Riordas y Compañía».

Base posturas seis mil córdobas.

Local-subasta oficina Abogacía Santiago Vega Villavicencio, sita sobre cuarta Calle Suroeste Número setecientos nueve.

Dado Juzgado-Partidor. Managua, catorce de Marzo mil novecientos cincuenta. Las nueve y quince minutos de la mañana.—Santiago Vega V.—R. Barrios O., Srío.

691 3 3

Nº 2861

Tres y media de la tarde veintiocho corriente, local este Despacho subastaráse mejor postor, finca urbana situada barrio Silva, esta ciudad, de quince varas y media de frente por cuarenta y cinco de fondo, comprendida dentro estos linderos: oriente, primera avenida enmedio, predio de Dolores Gómez; norte, sur y poniente, predio de Luisa Morán v. de Silva.

Base subasta: tres mil trescientos cuarenta y ocho córdobas.

Ejecución: María de Jesús Cuevas a Sucesión de Rito Jiménez Prado.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, las cuatro de la tarde del catorce de Marzo mil novecientos cincuenta. Ramiro Sacasa Guerrero.—Gustavo A. Sevilla A., Srío.

695 3 2

Nº 2864

Once mañana veinticuatro corriente, remataráse rústica esta jurisdicción, lindante: oriente, Poli-

carpo Córdoba; sur y poniente, Benjamín Lacayo Sacasa; norte, Esteban Sequeira:

Ejecución: Gustavo Barreda a Raymundo Arévalo. Juzgado Civil Distrito. Masaya, catorce Marzo mil novecientos cincuenta.—Carlos Martínez L., Srío.

705 3 1

Nº 2825

El día domingo 26 de Marzo de 1950, a las 8 am., en la Sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los Arts. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
29971	2 Planchas para ropa	6.40
29982	1 Cadena dije de filigiana, 3 1/2 gramos	19.20
29999	1 Cadena con dije, incompleto, 15 gramos	64.00
30004	1 Plancha eléctrica, enchufe quebrado	15.36
30006	1 Serrucho, 1 escuadra y 1 formón	19.20
30026	1 Pulsera de aro, 8 gramos	38.40
30030	1 Esclava, en m/e, 2 gramos	10.24
30040	1 Llave de aumento	5.12
30050	1 Cadena con medalla y 1 dije con piedra, 5 gramos	32.00
30067	1 Pulsera de eslabones, en m/e, 1 pulsera de eslabones con cadenita de seguridad y 1 par de argollas, 15 1/2 gramos	38.40
30072	1 Azuela y 1 garlopa de madera	6.40
30077	1 Par de chapas con piedra y 1 gacilla con dije, 3 gramos	15.36
30092	1 Dije, 1 gramo	5.12
30147	1 Pichel y 6 vasos de vidrio	8.96
30148	1 Pulsera de eslabones broche incompleto, cadenita de seguridad en m/e, con dije, 4 gramos	19.20
30152	2 Anillos, 3 1/2 gramos	15.36
30153	1 Par de chapas de filigrana, 3 1/2 gramos	12.80
30154	1 Par de chongos de coral, 2 par de chapitas con piedra, 2 1/2 gramos	10.24
30155	1 Anillo y 1 dije, 2 gramos	10.24
30167	1 Cadena espacios de coral, con dije, 1 anillito y 1 par de chapas con piedras, 3 1/4 gramos	15.36
30174	1 Anillo, 5 gramos	19.20
30242	1 Cadena en m/e, medalla de china y 1 par de argollas, 4 grs.	25.60
30251	1 Anillo, 2 gramos	12.80
30280	1 Caja de taladro de media vuelta, 2 brocas para madera, 1 diablito y 1 azuela	12.80
30303	1 Anillo y 1 anillo con piedra, 3 gramos	15.36
30303	1 Garlopa de hierro con su plana completa	32.00
30307	1 Pichel y 2 vinagreras de cristal	7.68
30310	2 Planchas para ropa	5.12
30314	1 Cadena en m/e, con medalla y 1 cadena dije de corazón, 4 grs.	19.20
30320	1 Par de argollitas con piedra y 1 par de patacones, 1 gramo	5.12
30322	1 Esclava dije de un Cristo, 9 grs.	35.00
30333	1 Cadena, 1 par de patacones y 1 par de aretes, 2 gramos	12.80
30339	1 Serrucho y 1 caja de taladro de media vuelta	15.36
39346	1 Anillo, 3 gramos	15.36
30365	1 Cadena, 9 1/2 gramos	38.40
30377	1 Cadena ord., con medalla y 1	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
30383	anillo piedra ord., 8 gramos	38.40	30707	gramos Cadena rev., con medalla y 1 dije sin argolla y 1 argollón, 2 1/2 gramos	32.00
30386	1 Cadena rev., con medalla, 1 anillo y 1 par de chapas, 8 gra.	38.40	30708	1 Cadena incompleta con dije y 2 anillos, 12 gramos	12.80
30387	1 Cadena con medalla, 1 anillo y 1 anillo con piedra ord., 9 gra.	38.40	30715	2 Panas enlozadas	12.80
30389	1 Cadena dije de un Cristo, 1 par de chapas con piedra, 7 gra.	38.40	30718	1 Reloj inoxidable, faja plástica	25.60
30397	1 Anillo con piedra ord., y 1 par de argollas, 6 gramos	32.00	30728	1 Pulsera de eslabones con dije y 1 anillo con piedra, 9 gra.	38.40
30402	1 Cadena con dije, 2 gramos	12.80	30737	1 Anillo, 3 1/2 gramos	12.80
30421	1 Cadena, 7 1/2 gramos	38.40	30740	1 Anillo, 5 1/2 gramos	25.60
30443	1 Pulserita con cadenita de seguridad y dije con piedra, 1 par de chapitas de filigrana y 1 par de chapas, 6 gramos	25.60	30766	1 Anillo, 2 1/2 gramos	12.80
30450	1 Serrucho	6.40	30770	1 Cobertor para cama, usado	15.36
30452	2 Planchas para ropa	6.66	30817	1 Par de argollas, 2 1/2 gra.	12.80
30457	1 Par de argollas, 1 1/4 gramos	6.40	30822	1 Caja de taladro de media vuelta, 1 broca, 2 formones y 1 martillo de oreja	15.36
30461	1 Cadena espacios de corales, 2 gramos	7.68	20825	1 Cadena espacio de eslabones, dije en m/e, 1 par de chapitas de filigran, 5 gramos	25.60
30463	1 Pulsera de eslabones, 3 gra-	19.20	30827	1 Anillo y 1 anillo con piedra, 4 gramos	19.20
30469	1 Cadena dije grabado, 1 anillo con piedras y 1 par de chapas con piedra, 12 gramos	51.20	30828	1 Cadena gruesa, con dije, 15 gra.	38.40
30470	1 Anillo, 9 gramos	38.40	30829	1 Par de argollas, 1 anillo, 1 anillo con piedras, 3 pares de chapas, 1 par de patacones y 1 anillo de filigrana, 11 gramos	51.20
30471	1 Par de chapas con piedra y 1 anillo con piedra, 5 1/2 gra.	25.60	30830	1 Anillo, 1 par de chapas y 1 anillo con piedra, 6 gramos	32.00
30482	1 Reloj de mesa, despertador, Westclox	12.80	30842	2 Anillos, 3 gramos	15.36
30492	1 Cadena de eslabones, con medalla, 7 1/2 gramos	38.40	30859	2 Cortes de vellela asedada, 3 yds. cada uno	23.04
30501	1 Cadena con medalla, 2 gramos	12.80	30868	1 Ourbia, 1 formón, 1 destornillador y 1 tenaza alicate	5.12
30510	1 Cadena de eslabones en m/e, dije con piedra y 2 imitaciones de perlas, 1 cadena en m/e, dije de filigrana, 5 gramos	25.60	30904	2 Planchas	5.12
30511	1 Par de chongos de filigrana, 1 par de chapitas con piedra y 1 anillo con piedra, 8 gramos	19.20	30912	1 Par de aretes, 1 1/2 gramos	7.68
30326	3 Yds. de vellela asedada	12.80	30926	1 Anillo con piedra, 2 gramos	10.24
30540	1 Anillo con piedra, 2 gramos	10.24	30928	1 Escuadra	6.40
30542	1 Tocador de roble, maqueado, sin espejo	19.20	30938	1 Dije de moneda de 5 dólares, 10 1/2 gramos	28.16
30545	1 Cordón dije de filigrana, 7 1/2 gramos	38.40	30957	1 Cadena en m/e, dije de lámina, 1 par de chongos con piedras, 4 1/2 gramos	19.20
30547	1 Anillo, 13 gramos	51.20	30959	2 1/2 Yds. de vellela y 2 1/2 yds. de género asedada	17.92
30561	1 Cadena en m/e, con medallita y 1 par de chapas, 4 gramos	23.04	30983	1 Reloj inoxidable Novelti, faja plástica	25.60
30576	1 Par de mancuernillas con 1 moneda de 2 y medio dólar, 9 gra.	38.40	30990	1 Plato de china, 3 tazas con escudilla y 4 vasos medianos	6.40
30578	1 Over-all de drill kaky, nuevo	12.80	31000	1 Cadena con medalla y 1 dije, 3 gramos	19.20
30583	1 Cadena en m/e, dije con piedra y 1 anillo, 2 1/2 gramos	15.36	31004	1 Cadena dije con piedra, 6 gra.	38.40
30596	1 Leontina de un hilo, con llave y cargador de faja, 16 gramos y 1 reloj niquelado, para bolsillo	64.00	31017	1 Par de argollas, 3 gramos	15.36
30628	1 Cadena dije con piedra, 3 gra,	19.20	31038	1 Vestido de remember para mujer	8.96
30629	1 Anillo de chapa, 2 anillos con piedra, 1 anillo de filigrana con 1 coral y 1 pedazo de cadena, 11 1/4 gramos	38.40	31044	1 Cadena en m/e, con medalla, 3 gramos	19.20
30631	1 Anillo con piedra, 2 gramos	10.24	31051	2 Anillos, 6 1/4 gramos	25.60
30633	1 Cadena ord., con medalla, 4 gra.	19.20	31052	2 Cadenas y 1 medallita, 3 gra.	19.20
30640	1 Mantel de piezas bordadas en cruceta y 1 tapete blanco, bordado	25.60	31056	1 Pala y 1 palín	6.40
30641	1 Escopeta marca Stevens de 1 cañón calibre 16 usada, en buen estado	38.40	31089	1 Pala	7.68
36650	1 Dije de un Cristo, 3 gra.	15.36	31096	1 Par de chapas, 1 1/4 gramos	5.12
30676	1 Par de chapas y 1 cadena, 5 gra.	25.60	31097	1 Pulsera rolliza con cadenita y piedras, 1 esclava y 1 anillo, 15 gramos	38.40
30679	1 Pulsera de eslabones con 5 dijes y 1 anillo, 4 gramos,	25.60	31106	1 Cadena ord., dije de un Cristo, 7 gramos	38.40
30693	1 Cadena con dije, 6 gramos	38.40	31107	1 Azuela, 1 prensa de arco, 1 formón y 1 par de planchas	17.92
30704	1 Reloj enchapado, Oris, pulsera inoxidable y dorada	25.60	31108	1 Máquina de escribir portátil, Smith Corona Clsper, caja de madero	192.00
30706	1 Par de chongos de filigrana, 8		31112	1 Pulsera No. 8, con cadenita de seguridad y dije, 22 gra.	128.00
			31139	1 Anillo, 1 esclava en m/e, 1 cadena en m/e, con medalla, 7 gra.	32.00
			31148	1 Pichel y 6 vasos rojos, 1 pichel	

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	y 6 vasos, en colores	17.92	31570	1 Cadena con medalla y dije, 3 gramos	19.20
31149	3 Yds. de vellela asedada	11.52	31576	1 Par de mancuernilla, 1 cadena en m/e, con dije, 1 cadena dije de cerdito, 1 anillo en m/e, y 1 anillo	38.40
31155	1 Cadena reventada con medalla, 2 gramos	12.80	31582	3 Yds. de género de algodón	12.80
31157	1 Anillo y 1 par de chapas, 2 1/2 gramos	12.80	31586	1 Chaqueta de dril	12.80
31158	1 Cadena ord., 21 gra.	38.40	31599	1 Anillo, 1 dije de 2 1/2 dólares con un monograma, 13 gramos	38.40
31160	1 Anillo, 1 anillo con piedra, 1 esclava y 1 prensa corbata, 13 1/2 gramos	32.00	31602	1 Tornillo para prensa de banco	8.96
31161	1 Dije guarda retratos, con 4 imitaciones de perlas, 1 aguja, 1 cadena en m/e, dije de 2 colonas, 12 gramos	44.80	31604	1 Par de chapas con piedras ord., 1 par de chapas en m/e, 4 g.	15.36
31162	1 Cadena dije de corazón en m/e, 2 gramos	12.80	31619	1 Cadena dije de un Cristo, 1 cadena con 2 dices, 7 gramos	38.40
31163	3 Medallas, 1 gramo	6.40	31624	1 Cepillo de hierro	15.36
31165	2 Anillos, 2 1/2 gramos	10.24	31640	1 Cadena con dije, 1 anillo, 16 1/2 gramos	64.00
31173	1 Cadena dije de un Cristo, 11 gramos	38.40	31643	1 Anillo, 1 anillo con acerina, 1 dije de camafeo con perlititas, 8 gramos	38.40
31175	1 Cadena de eslabonea, con medalla, 1 anillo, 9 1/2 gramos y 1 reloj y pulsera inoxidable, Lanco	76.80	31648	1 Cadena de eslabones con medalla, 2 gramos	12.80
31176	1 Cadena dije de un Cristo, 7 gra.	38.40	31648	1 pulsera de eslabones con dije, 6 gramos	32.00
31178	1 Cadena ord. y 1 anillo con piedra, 8 gramos	38.40	31656	1 Lechera, 2 tazas cafeteras, 4 tazas pequeñas, 20 platitos, todo de porcelana	15.36
31186	1 Par de zapatos chapa de hule, para varón	25.60	31665	1 Anillo y 1 anillo con piedra 3 gramos	12.80
31234	1 Anillo, 1 cadena con medalla y 1 par de chapas, 7 gramos	38.40	31707	2 Planchas para ropa	7.68
31239	1 Par de chapas con piedra, 2 gramos	12.80	31710	1 Cadena ord., medalla de china, 16 gramos	38.40
31240	1 Anillo con acerina, 1 par de chapas con piedra, 5 1/2 gramos	32.00	31711	1 Pulsera tejido de cordón con corredizo, 2 moneditas de cuatro reales guatemaltecos, 9 1/2 gramos	38.40
31265	1 Par de patacones, 1 anillo, 1 anillo con piedra, 5 gramos	25.60	31717	1 Anillo con piedra, 5 1/2 gramos	32.00
31267	1 Cadena con medalla, 2 anillos, 6 gramos	32.00	31728	1 Cadena, 1 gacilla con dije, 2 1/4 gramos	12.80
31270	2 Planchas para ropa	6.40	31739	1 Anillo con piedra ord., una pulsera de eslabones en m/e, con dije, 7 gramos	32.00
31279	1 Cadena dije con piedra, 2 1/2 gramos	15.36	31740	1 Par de chongos con piedra ordinaria, 5 gramos	12.90
31287	1 Portavivandas de 4 depósitos	5.12	31754	1 Cadena rev., medalla de china, 3 anillos, 14 gramos	25.60
31293	1 Dije de Cristo, 3 gramos	15.36	31757	2 Cadenas rev., 2 dices, 2 pares de chapas con piedra ord., y 1 anillo, 7 gramos	38.40
31342	1 Pantalón de gabardina de algodón y seda	15.35	31758	1 Cadena dije con piedras, 2 gramos	12.80
31347	1 Pichel y 6 vasos de vidrio	8.96	31758	1 Platón de china, 1 platón de vidrio y 1 luna de espejo	12.80
31373	2 Anillos y 1 par de chapas con piedra, 8 1/2 gramos	38.40	31761	1 Par de chongos, 1 pulsera de eslabones con dije, 1 anillo con piedra, 10 gramos	38.40
31378	1 Caja de taladro de media vuelta y 1 serrucho	15.36	31765	1 Cadena rev. 1 1/4 gramos	8.96
31384	1 Serrucho, 1 prensa de arco y 1 formón	12.80	31769	1 Mantel de manta, nuevo	10.24
31385	1 Anillo, 1 cadena con dije y 1 par de chapas con piedra, 5 gra.	25.60	31770	1 Prensa de banco	8.96
31388	1 Carrillo de hierro	5.12	31772	1 Cadena con medalla, 3 gramos	19.20
31394	1 Par de zapatos de cuero para mujer	12.80	31807	3 Yards de género de algodón	6.40
31404	1 Cadena en m/e, con dije y 1 anillo con piedra, 3 gra.	19.20	31816	1 Cámara fotográfica Kodak, caja metálica, en su bolsa	38.40
31409	1 Cadena dije de un Cristo, 7 gra.	38.40	31819	1 Cadena con medalla, 1 anillo, 1 anillo con piedra y 1 prendedor, 9 gramos	38.40
31422	1 Anillo y 1 par de chapas, 3 gra.	12.80	31823	1 Cordón con medallita, 1 dije de moneda de cinco dólares, 12 g.	64.00
31423	1 Anillo, 3 1/2 gramos	12.80	31827	3 1/2 Yds. de género de algodón, 2 platos de china y 2 vasos	7.68
31424	1 Par de chonguitos, 1 gramo	5.10	31828	1 Reloj de plata, «Lusina», pulsera inoxidable	19.20
31425	1 Par de mancuernillas, 6 gramos	25.60	31870	3 Yds. de género de algodón, 3 yds. de vellela asedada y 3 yds. de seda negra	32.00
31428	1 Cadena con dije, 4 1/2 gramos	25.60	31989	1 Vestido de casimir usado, para varón	38.40
31447	1 Cadena con dije, 3 gramos	19.20			
31450	1 Cadena con dije, 3 gramos	19.20			
31452	1 Pantalón de dril nuevo y 2 1/2 yds. de gabardina de algodón	18.00			
31485	2 1/2 Yds. de dril	6.40			
31490	1 Anillo con piedra, 2 gramos	10.24			
31507	1 Cadena dije con piedra, 6 gra.	38.40			
31509	1 Cadena con corales, 1 prendedorcito y 1 par de chapas, 8 1/2				
31516	1 Carropin de hierro	19.20			
31517	1 Velocípedo	25.60			
31520	1 Dije de Cristo, 2 1/2 gramos	12.80			
31562	1 Cadena con dije, 4 1/2 gramos	19.20			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
31906	2 Mecedoras de madera de género	11.52	32129	1 Cohtelera, 1 cafetera y 1 azu-	19.20
31907	3 1/2 Yds. de género de algodón	5.12	32133	1 Cadena con dije, 2 gramos	12.80
31908	3 Vasos, 2 dulceritas, 2 platos de china ord.	5.12	32138	1 Cadena con dije, 1 par de chapas con piedra, 5 gramos	25.60
31910	1 Cadena rev. con medalla, 3 anillos, 9 gramos	32.00	32144	1 Cadena dije de canastito y 1 par de chapas, 8 gramos	32.00
31919	1 Anillo con piedra, 1 par de chapas con piedra, 1 gacilla con medalla, 5 1/2 gramos	25.60	32155	2 Porras de dos orejas, enlozadas	19.20
31927	6 Cucharitas, 1 cuchara sopera, 1 cuchillo, 1 tenedor	6.40	32159	1 Anillo y 1 anillo con piedra, 7 gramos	25.60
31930	2 Anillos con piedra, 3 gramos	15.36	32169	1 Cadena en m/e dije de cristo, 7 gramos	38.40
31931	1 Cadena con medalla, 1 anillo con piedra en m/e, 7 gramos	38.40	32178	3 Yds. de gabardina de algodón y seda	32.00
31955	1 Cadena con medalla, 4 grs.	25.60	32193	2 1/2 Yds. de gró de seda	10.24
31956	1 Cadena con medalla, 4 1/2 grs.	25.60	32197	2 Cadenas y 1 anillo, 12 1/2 grs.	51.20
31960	1 Pulsera de cadena, 2 1/2 grs.	12.80	32211	1 Tijera	6.40
31968	2 Sillas mecedoras de cedro maqueadas	23.04	32212	1 Anillo con piedra odr, 1 anillo y 1 cadena, 9 gramos	38.40
31969	2 Sillas mecedoras, madera de cedro	19.20	32213	2 Oacillas con medalla, 1 dije guarda retrato con piedras, 6 grs.	28.16
31973	1 Cadena de eslabones, dije de Cruz, 1 anillito, 1 par de chapitas de filigrana, 1 esclava, 1 anillito, 1 alfiler de corbata y 1 par de chapitas, 9 gramos	44.80	32227	2 Anillos lisos, 8 gramos	25.60
31996	1 Cadena con medalla, 4 1/2 grs.	25.60	32232	1 Cadena con dije, 3 gramos	12.80
31979	1 Dije de Cristo, 5 gramos	32.00	32233	2 Planchas para ropa y 1 cola de zorro	12.80
31986	1 Cadena con medalla, 1 cadena sin dije, 1 par de argollitas, 1 par de argollones, 7 gramos	38.40	32239	1 Cadenn sin dije, 13 gramos	38.40
31994	2 Platonos de china, 4 platonos honos y 4 platos secos, de vidrio	15.36	32247	2 Cadena dije de cruz, 3 grs.	15.36
31995	2 Patente con balinera para coche	19.20	32248	1 Prendedor con dije, 1 anillo de chapa, 8 gramos	38.40
31998	1 Anillo con piedra, ord, 2 1/2 grs.	12.80	32251	1 Cadena dije de Cristo, 5 grs.	32.00
32017	2 Cadenitas, 2 dijes, 1 par de chonguitos con piedras, 3 1/4 grs.	12.80	32253	1 Vestido género de algodón, para mujer	5.12
32019	1 Anillo con piedra, 1 anillo y 1 soguilla, 7 gramos	19.20	32254	1 Prensa de arco, 1 brpca, 1 destornillador	5.12
32021	1 Reloj y pulsera inoxidable, «Lanco»	38.40	32271	1 Cadena dije de Cristo, 1 par de chapas de filigrana, 1 prendedor y 1 par de chapas, 14 gramos	64.00
32024	1 Cepillo para hielo	5.12	32277	1 Cadena con medalla, 2 1/2 grs.	15.36
32025	2 Planchas para ropa	7.68	32279	1 Par de anteojos «Wilson»	8.96
32026	1 Pulsera de eslabones con dije, 1 par de chapas con piedras, 6 grs.	32.00	32286	3 Yds. de seda	12.80
32033	1 Cadena dije de un Cristo, 1 anillo, 1 par de chapas y 1 par de chapitas, 7 1/2 gramos	25.60	32303	1 Anillo con montura, 11 gramos	51.20
32041	1 Par de chapas con piedras 2 grs.	12.80	32305	1 Oacilla con medalla, 2 anillos, y 2 pares chapas, 9 gramos	38.40
32047	1 Pulsera de eslabones, con dije, 2 anillos, 7 gramos	32.00	32306	1 Lámpara de gas marca «Aladino»	19.20
32053	1 Juego de compases, para dibujar, de 8 piezas, en su estuche y 1 puñal de dos filos mango plástico	12.80	32308	1 Lámpara de mesa con su pantalla	19.20
32056	3 Yds. de dril y 2 1/2 yds. de dril gabardina	15.36	32316	1 Lámpara de gasolina marca «Colleman»	56.60
32067	1 Par de chapas con piedra, 2 1/2 gramos	12.80	32324	3 Yds. de dril y 3 yes. género de algodón	12.80
32076	2 Par de chapas con piedra, 2 grs.	10.24	32338	1 Cadena dije de moneda de 5 dólares, 24 gramos	128.00
32090	1 Cadena con dije, 1 par de chapas con piedra y un cantarifo, 5 gramos	25.60	32340	1 Cadena con dije y 16 cuentas rollizas, 25 gramos	89.60
32091	1 Cadena dije con piedra, 2 cadenas reventadas, 1 medalla, 1 anillo y 1 anillo con piedras, 8 grs.	38.40	32342	2 Cadenas, una de ellas con dije, y 1 anillo, 7 gramos	38.40
32092	5 Vasos, 5 dulceritas, 1 azucarera y 1 platón	6.40	32348	1 Pulserita con dije, 1 par de chongos, 1 par de chapitas y 1 anillo, 4 gramos	19.20
32094	1 Cadena ord. dije de medalla, 1 prendedor de filigrana, 15 grs.	76.80	32349	1 Cautil eléctrico con su cordón	8.96
32096	1 Anillo con un brillante, 1 1/2 gramos, pequeño	128.00	32350	1 Espejo con marco	5.12
32100	2 3/4 Yds. de remember de algodón rosa vieja y 3 yds. de seda	32.00	32359	1 Anillo y 1-par de chapas 6 grs.	32.00
32123	1 Cadena dije de Cristo, 11 grs.	38.00	32376	1 Par de argollas cuadradas, 6 grs.	19.20
32128	3 Yds. de dril, 2 planchas	12.80	32379	1 Cadena con dije y 1 par de chapas, 5 gramos	25.60
			32384	1 Cadena con medalla y 2 anillos con piedra, 7 1/2 gramos	32.00
			32386	1 cepillo de vuelta, 1 gubia y 1 sierra para trozas	12.80
			32387	1 Anillo con piedra y 1 anillo calado, 2 1/2 gromos	10.24
			32388	1 Cadena dije de Cristo y 1 par de chapas, 9 1/2 gramos	51.20
			32410	2 Planchas para ropa	5.12
			32430	2 Cadenas, 3 dijes, 2 chapas distintas, 1 esclava, 1 anillo de chapa y 1 par de argollas, 23 grs.	76.80
			32532	1 Reloj cromado, para bolsillo	12.80
			32433	1 Nivel de hierro de tres tubos	12.80

No de la Bolata	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Bolata	Descripción de las prendas	Base del Remate
32445	3 Anillos, 7 grmos	32.00		de oro, 20 gramos, y 1 reloj de plata, para bolatillo	102.40
32453	1 Anillo liso, 2 1/2 gramos	10.24			
32454	1 Pulsera de filigrana, 13 grs.	51.20	32703	1 Par de chongos de filigrana, 1 prensa para corbata con una pepita, una moneda de cinco dólares, 24 1/2 gramos	128.00
32488	1 Pulsera tejida y 1 anillo de filigrana, 11 grmos	64.00			
32489	1 Anillo con un brillantito y 1 anillo con turquesa, perla y chapitas, 2 1/2 gramos	64.00	32704	1 Dije de filigrana, con un brillantito, 5 grmos	64.00
32490	1 Par de chapas con chispitas, 1 1/4 gramos	19.20	32710	1 Cadena con medalla 4 1/2 gramos; y 1 reloj inoxidable, pulsera cromada	51.20
32495	1 Reloj caja de plata, «Waltham» con cadena de metal	25.60	32718	1 Par de chapas con piedra y 1 anillo con piedra, 4 gramos	19.20
32496	1 Par de argollas rollizas, 3 grs.	12.80	32820	1 Par de zapatos y 1 toalla	10.80
32525	1 Tenaza alicate y 1 alicate	5.12	32724	1 Cadena con medalla, 2 grs.	12.80
32538	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita de seguridad, 9 gramos	38.40	32732	1 Pulsera de eslabones con dije, 5 1/4 grmos	32.00
32539	1 Cadena con medalla y 2 anillos, 5 1/2 gramos	32.00	32744	1 Cadena con dije, 4 grmos	25.60
32544	1 Cadena con dije, 1 anillo y 1 par de chongos, 41 gramos	128.00	32752	1 SERRUCHO y 1 sierra	10.24
32551	10 Yds. de manta en dos retazos	12.80	32756	1 Cadena con dije, 6 1/2 gramos	32.00
32556	1 Anillo liso, 1 anillo con piedra y 1 par de chapas de filigrana, 7 1/4 grmos	32.00	32758	1 Cadena en m/e, con dije, 1 par de chapas, 6 gramos	38.40
32558	1 Cadena y 1 par de chongos 5 1/2 grmos	38.40	32760	1 Cadena en m/e, con medalla, 2 gramos	12.80
32578	1 Cadena dije de cruz, 3 1/2 grs.	19.20	<b>CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR</b> (Monte de Piedad) Oficina Principal. — Managua, D. N.		2 1.
32587	1 Cadena sin dije, 4 gramos	25.60	<b>TITULOS SUPLETORIOS</b>		
32588	1 Par de chapas con diamantitos y 1 cadena con dije, 5 gramos	44.80	No 2570		
32597	1 Anillo semigrabado, 2 gramos	12.80	Enrique Silva, solicita título supletorio casa y solar Latreynaga, lindante: norte, predio de Manuel Aragón; sur, predio de Manuel Aragón; oriente; casa de Francisca González; occidente; Manuel Aragón.		
32601	1 Par de chongos con piedras, 3 1/2 gramos	12.80	Interesados opónganse. Juzgado Local.—Latreynaga, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Crisanto López, Srío. 412 3 2		
32602	1 Anillo, 1 par de patacoñes y 1 par de chapitas, 1 1/2 gramos	8.96	No 2300		
32603	1 Cadena con dije, 1 anillo y 1 par de chapas, 6 gramos	38.40	Jesús Morales Rodríguez, pide título supletorio solar urbano situado Comarca La Puebla, punto Monte San Juan, jurisdicción Rivas, cultivado frutales, cercado en parte con alambre púas, linderos y dimensiones: oriente, Cayetana Espinosa, ochenta y tres varas; poniente, Remigio Santana, ochentitres varas; norte, Salomé Ruiz, treinticinco varas, calle en medio; sur, doctor Ponciano Muñoz, cuarentiocho varas.		
32604	1 Gacilla con dije, 1 anillo y 1 cadena c/dije, 6 gramos	32.00	Cítase al que crea tener derecho sobre el inmueble de que se pide título supletorio, para que dentro término treinta días comparezca este Juzgado a usar de él.		
32605	2 Dije de cristo y 1 anillo c/piedra, 5 gramos	25.60	Secretaría Juzgado Local Civil, Rivas, veintiuno Enero mil novecientos cincuenta.—G. García M., Srío. 161 3 2		
32606	1 Cadena sin dije, 9 gramos	38.40	No 2360		
32611	3 Yds. de lino de seda y 3 yds. de género	15.36	Serapio Orozco, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de una propiedad de sembrar cereales de ocho manzanas de extensión en los suburbios de esta población la que hubo por compra que le hizo a la señora Marcía Tórrez, la que está bajo estos linderos: oriente, con propiedad de los señores don Elías Lanuza y don Santiago Orozco; occidente, con propiedad de Fauto Salas, calle de por medio; norte, camino real que conduce de esta población a la ciudad de Estelí; y sur, con propiedad y casa de don Santiago Orozco.		
32618	1 Plancha eléctrica con cordón marca «Phillips»	25.60	Estimada en doscientos pesos. Quien se crea con derecho, opóngase término legal. Dado en el Juzgado Local Civil del pueblo de San Nicolás del Departamento de León y a las dos		
32620	2 Planchas para ropa	6.40			
32628	1 Pulsera con cadenita y 1 anillo 11 gramos	64.00			
32633	2 3/4 Yds. de dril	7.68			
32639	2 Planchas para ropa	5.12			
32641	2 Pares de chapas, 1 gramo	5.12			
32644	1 Cordón con medalla y 1 dije guarda retrato sin vidrio, 7 grs.	19.20			
32645	1 Cadena sin dije y 3 anillos 4 grs.	19.20			
32648	3 1/2 Yds. de organdí	7.68			
32649	3 Yds. de villeta	11.52			
32654	1 Moneda de 2 colones y 1 anillo con piedra e imitación de perlas, 6 gramos	38.40			
32657	1 Cinta metálica de 75 pies, en su estuche	19.20			
32660	2 Planchas para ropa	7.68			
32662	1 Par de argollas, 5 gramos	25.50			
32662	1 Cadena con medalla y 1 pedazo de cadena, 4 gramos	19.20			
32663	1 Cadena dije de un Cristo, 4 gramos	25.69			
32666	1 Esclava de eslabones, dos anillos, 1 par de chapas con piedras, 8 gramos	38.40			
32675	1 Cadena ord., 8 gramos	38.40			
32682	2 Formones y 1 prensa de arco	7.68			
32693	1 Caja de taladro de taladro de media vuelta, 1 broca para madera	8.96			
32702	2 Esclavas, 1 botón con cadenita y gacilla, 5 prendedores, 1 pieza				

de la tarde del día veinte y tres de Enero de mil novecientos cincuenta.—Leandro Camas V.—Teodoro Centeno, Srío.

Es conforme con su original.—San Nicolás; veinte y tres de Enero de mil novecientos cincuenta.—Leandro Camas V. 217 3 2

—  
Nº 2344

La señora Nicolasa Lezama, se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de un solar y casa de tejas esquinado, ubicado en el Cantón Sur Occidente de esta población, la casa mide catorce varas de cañón y seis de medíaagua, forrada con tablas, el solar mide por su frente costados Oriental y Occidental cincuenta varas y por su fondo costados Norte y Sur veinticinco varas, lindante, oriente, con predio de Antonio Solís; occidente, calle enmedio con los de Bartolomé y Julián Castillo; norte, calle enmedio con Pedro Guzmán y sur, con el de Daniel Figueroa. Valor doscientos córdobas.

Quien pueda oponerse término y forma de ley. Juzgado Local.—Nagarote, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta.—Ramón Palacios, Srío.

184 3 2

—  
Nº 2504

Antonia Jiménez, solicita título supletorio inmueble urbano, una manzana extensión, con casa tejas, forro tablas, en Popoyoapa, lindando: oriente, Marcos Ledezma; poniente, Josefina Calderón; norte, Encarnación Jiménez; sur, calle.

Oposición, término legal. Juzgado Civil Local. Rivas, diez Febrero mil novecientos cincuenta.—O. García M., Srío.

322 3 2

—  
Nº 2761

Isaías Barcia Díaz, solicita título supletorio de una finca rústica como de veinticinco manzanas, cultivada con chagüite y zacate de jaragua y cercada con alambre de púas con excepción de la parte norte. Está en el punto El Tablón, Comarca Piedra Sembrada, esta jurisdicción, estos linderos: oriente, finca La Coyotera; poniente, la de Matías Cores, camino real en medio; norte, finca de Herminia Barcia y sur, la finca de La Coyotera. Valorada ciento cincuenta córdobas.

Oyense oposiciones. Camoapa, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta. Juzgado Local Civil.—Francisco Mayorga S., Srío.

603 3 2

—  
Nº 2341

Hilario Laguna Oudiel, solicita título supletorio fincas rústicas denominadas «La Cirena» y «El Malpaisillo. Sitio San Miguel Arquin, como diecinueve manzanas, divididas, contiene potreros, agricultural, árboles frutales. Primera linda: oriente, camino «La Pascaya», «Santa Cruz»; occidente, norte, Pedro Oudiel; sur, camino, propiedad Emilio Mendoza. Segunda linda: oriente, Jesús Moreno; occidente, Alberto Castellón; norte, bordes «Júcaro», José Antonio Moreno; sur, camino La Trinidad.

Quien tenga derecho, oponerse. Dado Juzgado Local.—La Trinidad, Enero veintisiete mil novecientos cincuenta.—Lorenzo Arroyo S.—Rubén B. Jirón, Srío.

187 3 2

—  
Nº 2503

José Andrés Victor, solicita título supletorio inmueble, urbano en Veracruz, de esta jurisdicción, contiene casa de tejas, forro de tablas, árboles frutales, penca, lindando: oriente, Calle, cuarentitres varas; poniente, Daniel Mendoza, treinta y seis varas; norte, Néstor Rodríguez, cuarentitres varas; sur, Calle, cuarenta varas.

Oposición término legal. Juzgado Local Civil. Rivas, diez Febrero mil novecientos cincuenta.—O. García M., Srío.

320 3 2

—  
Nº 2342

Rodrigo Chavarría, solicita título supletorio de una finca urbana situada en esta ciudad, mide ocho varas de largo, por cinco de ancho, con un corredor al interior, ubicada en esta ciudad, en un solar que mide doce varas de frente por quince de fondo, limitada: oriente, Carretera Internacional; occidente y sur, Carmela Ruiz; norte, José María Mendoza. Quien pretenda oponerse; preséntese a este Juzgado término ley.

Juzgado Local. Ciudad Darío, veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta.—Juan B. Laguna.—Pedro Torres R., Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srío.

186 3 2

—  
Nº 2340

Eulalia y Aminta Téllez, solicitan título supletorio solar barrio Subtiava lindante: oriente, predio de Aristides Cortés; poniente, herederos Félix Téllez; norte, Dolores Molina; sur, Calle.

Quien tenga derecho, oponerse legalmente. Juzgado 1º Local Civil. León seis Enero mil novecientos cincuenta.—Carlos José Selva, Srío.

188 3 2

—  
Nº 2276

Pilar Ramos, solicita título supletorio rústica cincuenta manzanas «La Laguna» esta jurisdicción. Limitada: oriente, Juan Morales y Rosalina Espinosa; poniente y sur, Isabel Oporta; norte, Juan Morales. Oyese oposición.

Juzgado Distrito.—Boaco, dieciocho Enero mil novecientos cincuenta.—M. Anto. Campos, Srío.

141 3 2

—  
Nº 2371

Ramón Martínez, solicita título supletorio, predio rústico 134 x 38 varas, Valle Zapatas, lindante: oriente, norte, Isaura González; poniente, sur, Ricardo Vallejos.

Interesados oponerse. Juzgado Civil Distrito.—León, dos Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

234 3 2

—  
Nº 2313

Josefa Mena, solicita título supletorio finca urbana con casa, de manzana y tres cuartos de otra, situada Comarca «Los Cerros» jurisdicción Rivas, cultivada chagüite, frutales, cercados todos sus rumbos con piñuelas, limitada: oriente, Reinaldo Chavarría calle de San Rafael para «Palos Negros» en medio; poniente, Fabián Miranda; norte, Francisco Castillo Castro, calle enmedio; sur, Reinaldo Chavarría, Fabián Miranda.

Cítase al que se considere con derecho concurra a este Juzgado a hacer uso de él, dentro término treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Rivas, veinticuatro Enero mil novecientos cincuenta.—O. García M., Srío.

2313 3 2

—  
Nº 2403

Atiliana Durón, solicita título supletorio finca rústica lindante: oriente, Santos Fletes; poniente, Caraciolo Eugarría y Onofre Reyes; norte, Isidoro Martínez y hermanas; sur, cerro El Chagüite.

Interesados oponerse. Juzgado Civil Distrito.—León, tres Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

258 3 2

—  
Nº 2402

Atiliana Durón, solicita título supletorio solar Valle San Pedro, lindante: oriente, norte, sur y poniente, Santos Fletes.

Oyense oposiciones. Dado Juzgado Civil Distrito.—León, dos Febrero mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.

259 3 2

No 2571

Albino Barrera Membreño, solicita título supletorio casa y terreno Municipio Sauce, lindante: norte, casa Casimira Pichardo; sur, casas Ricardo Mejía y Leandro Juárez; oriente, Anselma Mejía; occidente, Pascacio Juárez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, diecisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborio E., Srío. 415 3 2

No 2431

Josefa Flores García, solicita título supletorio, casa correspondiente, solar sita barrio Las Cruces, esta ciudad, linderos: oriente, solar Ernesto Hurtado; poniente, casa Alberto Sánchez; norte, casa y solar Ernesto Hurtado y sur, Campo Aterrizaje.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Camoapa, cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Líneado—Local—Vale.—Pom. A. Hernández, Srío.

277 3 2

### MARCAS DE FABRICA

No 2742

Richard Harder, Agente de Marcas de Fábrica, de este domicilio, apoderado de P. Beiersdorf & Co. de la Zoha Británica, Hamburgo, Alemania, solicita registro de la Marca:

## PANTOSAL

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintidos, Febrero, mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 588 3 2

No 2743

Enoc Aguado, Abogado y Agente de Marcas de Fábrica, de este domicilio, apoderado de Atlas Supply Company de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, solicita registro

## Protecto Charge

proteger Goteadores para cargar acumuladores.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 589 3 2

No 2744

Petro Bignetti, mayor de edad, apoderado de María Scroffa Bruno y Matilde Borgia Bruno, de Italia, solicita registro de una etiqueta Pagliano Girolamo que protege productos químicos, farmacéuticos y medicinales.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, trece de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 590 3 2

### TERRENOS NACIONALES

No 1944

Cruz Orozco, solicita donación gratuita lote terreno nacional como de cien hectáreas, situado en el punto «Quinama», jurisdicción de Villa Somoza, limitado: norte, terreno propio de Luciano Astorga; sur, terreno propio de herederos de María Calero; oriente, terreno de herederos de Lucas Romero y poniente, terreno propio de Alejandro Moreno.

Se cita y emplaza al que se crea con igual o mejor derecho a deducirlos dentro término de ley.

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento.—Juigalpa, veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—N. Borge.—Ramón Sánchez C., Srío.

Es conforme.—Juigalpa, dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ramón Sánchez C., Secretario 2886 3 2

No 2577

Vicente Gómez López, solicita adjudíquesele en arriendo treinta manzanas terreno baldío ubicadas a dieciocho kilómetros sur este de esta ciudad, lindantes: oriente, Ojo de Agua de Poneloya; occidente, llano y Lomas Montosas; norte, llano y predio de Ramón Cortés y sur, playa del Ojo de Agua.

Interesados opónganse.

Jefatura Política y Sub-Delegación de Hacienda del Departamento. León dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.—C. Oranera.—Luis A. Pastora O., Srío. Jefatura Política y Sub-Delegación de Hacienda del Departamento. 407 3 2

### TERRENOS MUNICIPALES

No 2547

Pedro Martínez, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando, arrendador cien hectáreas terreno ejidal comarca de Jicarito, esta jurisdicción, lindando: norte, finca Carmen López; sur, finca Carmela Gutiérrez; oriente, poniente, finca Paulino García.

Preséntese tenga derecho término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, Chontales uno Febrero mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Moncada.—J. Anselmo López O., Srío.

284 3 2

No 2592

Francisco S. Pereira Herrera y hermanos, mayores de edad, solteros, agricultores y de este vecindario, solicitan arriendo de un lote de terreno ejidal de cuatrocientas manzanas en el punto conocido, «Loma de los Caballos» sin cercas acotamiento sin cultivo alguno y bajo estos linderos: oriente, herederos de Joaquín Narváez; poniente, malpaisal de estos mismos ejidos; norte, la Joya y sur, sitio de las pilas.

Quien se crea con derecho opóngase en el término de quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enrique Albert.—M. Pereira O., Srío.

427 3 2

No 2593

Mercedes Vargas, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico de este vecindario solicita en arriendo un lote de terreno ejidal de trece manzanas de extensión lindante: oriente, con tierras Terrero, poniente, camino en medio, predio de Salvadora Herrera; sur, predio de Francisco Pereira Ramírez; norte, predio de Antonio Cruz.

Quien se crea con derecho opóngase en el término de quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta.—Enrique Albert.—M. Pereira O., Srío.

428 3 2

No 2546

William Astorga, presentóse Alcaldía Municipal, solicitando arriendo ocho manzanas terreno ejidal, este pueblo, punto «Cortésal», jurisdicción Villa Somoza, lindando, norte, Vicente Bravo y Cruz Orozco; sur, María Sosa; oriente, la misma Sosa; occidente, terreno del interesado.

Preséntese término legal, quien tenga derecho.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, Chontales uno Febrero mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Moncada.—J. Anselmo López O., Srío. 283 3 2

No 2653

Antonio Camero, agricultor, este domicilio solicita arriendo dominio útil veinticinco manzanas terreno municipal «Carbón» libres, lindan: norte, Qualiquemal pantanoso; sur, camino al Carbón; oriente, camino Carbón al Portillo; occidente, Estero Krique.

Quien quiera opóngase.

Jalapa, Febrero diez, mil novecientos cincuenta. Ernesto Andara M., Alcalde Municipal.—José Rafael Aguirre, Srío. 480 3 2